



Dip 1643

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: DGAESP.090/2020

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2020.

ASUNTO: Se remite respuesta

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PRESENTE

Me permito hacer referencia al Oficio No. SG/UE/311/2515/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, mismo que a continuación se transcribe:

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que dentro del ámbito de sus facultades, realice en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas y con los Municipios correspondientes un censo actualizado del número de Plantas de Tratamiento de aguas residuales que existen en el estado sin operar.

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta al Gobierno del Estado de Chiapas para que, a través de la Secretaría de obras Públicas del Estado, coadyuve con la Comisión Nacional del Agua en el rescate de las Plantas de tratamiento de agua residual a fin de que se reactive su funcionamiento adecuado."

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) mediante el oficio B00.00.02.-003, signado por el Dr. José Antonio Barrios Pérez, Jefe de la Oficina de la Dirección General de la CONAGUA, remite Memorando B00.4.01.-0127 y Nota Informativa emitidos por la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

DR. OCTAMO REINE ALCARAZ

OR. OCTAMO REINE ALCARAZ

Luísa Albores Conzález- Seguenta de Medio antigina to Pregios Naturales Para su conocimiento

Dra. Blanca Jiménez Cisneros - Directora General de Incerio Nazional del Agua. Para su conocimiento

Dr. Guadalupe Espinoza Sauceda. Titular de la pridad Coordinadora de Asuntos Jurídicos - Para su conocimiento

Referencia APLXIV/2019-0000242

AV. Fiérroito Nacional No. 223 Col. Apáhuac. Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320 Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat UCAS-00.00410/20

MEDIO AMBIENTE



Oficio B00.00.02.-003

Lugar Ciudad de México

Fecha 10 de enero 2020

Jefatura de la Oficina de la Dirección General

Asunto: Punto de Acuerdo

Dr. Octavio Klimek Alcaraz Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Presente

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac 1ª Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo.

Me refiero a su atenta nota 234-111219-CONAGUA y al folio APLXIV/2019-0000242, ambos dirigidos a la Dra. Blanca Jiménez Cisneros, Directora General de esta Comisión Nacional del Agua en donde remite el oficio No. SG/UE/311/2515/19 signado por el C. Emilio de Jesús Saldaña Hernández, quien comunica el Punto de Acuerdo en el cual se exhorta a la CONAGUA para que en el ámbito de sus facultades, realice en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas y con los Municipios correspondientes un censo actualizado del número de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales que existen en el estado sin operar.

Anexo, le hago llegar la comunicación emitida por la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. José Antonio Barrios Pérez

Jefe de la Oficina de la Dirección General

c.c.p. Dra. Blanca Jiménez Cisneros.- Directora General de la Comisión Nacional del Agua. Mtro. José Reynaldo Barbarín Rodríguez.- Secretario Particular de la Directora General.

CPM Folio 19-0005526









Memorando

B00.4.01.-0127

Lugar Ciudad de México

Fecha 20 de diciembre de 2019

Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento Gerencia de Potabilización y Tratamiento

Asunto: Atención al punto de acuerdo de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados.

Dr. José Antonio Barrios Pérez Jefe de la Oficina de la Dirección General Presente

En atención a su Memorando B00.00.01.-496 del 29 de noviembre de 2019, mediante el cual remite el oficio D. G. P. L64-II-6-1326, de fecha 26 de noviembre de 2019, emitido por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, con el que se informa a la Directora General de esta CONGUA, que en sesión de 26 de noviembre del presente, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión se aprobó el Acuerdo, que a la letra dice:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que dentro del ámbito de sus facultades, realice en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas y con los Municipios correspondientes un censo actualizado del número de Plantas de Tratamiento de aguas residuales que existen en el Estado sin operar.

Al respecto, y en atención a su solicitud, me permito anexar al presente, nota informativa relacionada con las acciones que esta CONAGUA ha realizado a efecto de actualizar el censo de las plantas de tratamiento de aguas residuales de origen municipal, la versión editable se envía a los correos electrónicos: jose.hinojosa@conagua.gob.mx y carlos.peredo@conagua.gob.mx.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M.I. Sandra Vázquez Villanueva

Gerente

Atención al folio: SGAPDYS-19-B00.4,-00001233

C. c. p. Ing. Patricia Ramirez Pineda. - Subdirectora General de Agua Potable Drenaje y Saneamiento. - Presente M. I. Salvador Santos Mendoza. - Subgerente de Tratamiento. - SGAPDYS. - Presente. Archivo.

PRP/SVV/SSM





Nota Informativa

Lugar Ciudad de México

Fecha 20 de diciembre de 2019

Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento Gerencia de Potabilización y Tratamiento

EXHORTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, RELATIVO A ACTUALIZAR EL CENSO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ORIGEN MUNICIPAL

Anexo al Memorando B00.4.01.0127

Antecedentes:

En sesión de 26 de noviembre de 2019, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo, que a la letra dice:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que dentro del ámbito de sus facultades, realice en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas y con los Municipios correspondientes un censo actualizado del número de Plantas de Tratamiento de aguas residuales que existen en el Estado sin operar.

Atención al Punto de Acuerdo

Desde el mes de agosto del año en curso, en el Estado de Chiapas, se creó una mesa de trabajo que denominaron "Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales", conformada por la Secretaría de Obras Públicas (SOP), Secretaria de Salud a través de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios (DIPRIS), Instituto Estatal del Agua (INESA), la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCeIH) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), representa por el Organismo de Cuenca Frontera Sur, con la finalidad de realizar el registro, revisión y actualización del Inventario de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) municipales del Estado de Chiapas.

El punto de partida fue el inventario oficial de la CONAGUA, el cual se actualiza cada año con la información que proporciona el Estado a través de su Organismo Estatal de Agua; al 31 de diciembre de 2018, en dicho inventario se cuenta con 77 PTAR en el Estado; de las cuales, 34 se encuentran en operación y de estas solo 4 operan normalmente y en 30 la operación es deficiente.

Como resultado del trabajo interinstitucional de la mesa de trabajo de propósito único, se recabó toda la información de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, que cada dependencia, en su trabajo diario ha detectado, de tal forma que a la fecha se tienen identificadas 209 plantas de tratamiento, distribuidas en 81 municipios y 207 localidades, identificando que 46 plantas se encontraban en funcionamiento y 163 fuera de operación.

No obstante lo anterior, se tiene conocimiento que el universo es aún mayor, ya que algunos municipios, por iniciativa propia han construido plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, sin dar aviso al Estado ni a la CONAGUA. Ante esta situación y ante la misión de contar con un Inventario de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales confiable y en atención al exhorto por parte de la H. Cámara de Diputados, recientemente la CONAGUA, a través de la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, emitió oficios a diversos municipios y Organismos Operadores del estado de Chiapas, con el objeto de









Nota Informativa

Lugar Ciudad de México

Fecha 20 de diciembre de 2019

que reporten la cantidad de plantas con las que cuenta cada municipio y sus características generales, con objeto de identificar el total de PTARS, que existen en el Estado y las condiciones en que se encuentran, además el mismo Organismo de Cuenca en el presente ejercicio, se dio a la tarea de impartir cursos de capacitación a los Organismos Operadores de Agua, sobre Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

No obstante lo anterior, y aprovechando el interés de la H. Cámara de Diputados en atender el asunto referido, es fundamental su contribución para concientizar a los municipios de asumir responsablemente el mandato constitucional conferido en el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que establece que, los municipios deben proporcionar el servicio de saneamiento, a fin de asegurar que la infraestructura de saneamiento existente y la que se logre recuperar opere adecuadamente y en consecuencia disminuya la contaminación de los cuerpos de agua.

Acciones realizadas por la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (SGAPDS):

Cabe resaltar que por parte de esta Subdirección, se ha atendido al Diputado Carlos Alberto Morales Vázquez en 2 ocasiones, el 24 de mayo y el 26 de junio del año en curso, en ambas ocasiones el tema central fue solicitar la validación del anteproyecto para la planta de tratamiento de aguas residuales de Valle de Jovel del municipio de San Cristóbal de las Casas, sobre la cual se le emitieron observaciones el 8 de julio, sin que a esta fecha se haya recibido el proyecto final, de forma adicional se solicitó la restauración de los humedales de montaña en el Valle de Jovel y la rehabilitación de todas las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales del Estado.

